



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 890 - 2013-GR-APURIMAC/PR

Abancay, 27 DIC. 2013

### VISTO

El Memorandum N° 1897-2013-GRAP/07.DR.ADMF y los Informes N° 827 y 907-2013-GRAP/07.04, de la Directora de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, mediante la cual solicita autorización resolutive para levantamiento de inventario físico de existencias de Almacén y conformación de la Comisión de Inventario del Año Fiscal 2013, del Gobierno Regional de Apurímac, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en aplicación a lo dispuesto por el literal a) del numeral 11 de la directiva N° 006-2007-EF/93.01, Directiva para el Cierre Contable y presentación de información para la Elaboración de la Cuenta General de la República y según lo establecido en la Norma General SA 07 "Verificación del Estado y Utilización de Bienes y Servicios", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, rubro III, numeral 2) literal b) la cual establece que el titular del Órgano de Abastecimiento es el responsable de disponer y aprobar los inventarios de los bienes que se hallan en custodia temporal en el almacén de su responsabilidad. Asimismo, el numeral 4) establece, que para realizar la verificación denominada "Inventario Físico", el responsable constituirá equipos especiales con personal de Contabilidad, Abastecimiento, Control Interno y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, y;

Que, por tanto, es necesario designar las comisiones encargadas de coordinar y supervisar la Toma de Inventario de Existencias al 31 de diciembre del 2013, que realizará el personal del Gobierno Regional de Apurímac y la participación de un Coordinador General en representación de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Inventario de Existencias Físicas de Almacén Central y Almacén Periférico de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac al 31 de diciembre del 2013, las mismas que quedan integradas de la siguiente manera:

#### 1. COMISION CENTRAL

- **COORDINADOR GENERAL**  
C.P.C.GIOVANI TOHALINO RIVEROS  
Director Regional de Administración y Finanzas
- **INTEGRANTES**  
C.P.C LOURDES LEON ECHEGARAY  
Directora de la Oficina de Abastecimiento y Margesí  
C.P.C. DIONICIO PERALTA HUARANCCA  
Director de la Oficina de Contabilidad  
Representante de la Oficina de Control Interno-Veedor  
SR. TIMOTEO HERMOZA CRIALES  
Jefe de la Unidad de Almacén-Facilitador



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



890

### 2. EQUIPO DE TRABAJO

- EQUIPO 1

- C.P.C. Greta Irinoska Salas Quispe
- Sr. Juvenal Rosada Silva

#### Equipo de Apoyo

- Sra. María Moran Castillo
- Sr. Guillermo Clímaco Camargo Alata
- Sr. Doroteo Damián Chipa(Facilitador)

- EQUIPO 2

- C.P.C. María Antonieta Torres Guzmán
- Sra. Elizabeth Calle Manrique

- C.P.C. Rómulo Quinto Tello
- Sra. Rosa Sarmiento Llámocca
- Gabino Mina Chipana (Facilitador)

**ARTICULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a los integrantes de la Comisión de Inventario de Almacén Central y Almacén Periférico, a los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac para fines de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

